

**ACTA N.º 4. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC**

En Sevilla, a 19 de marzo de 2025

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

**MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña M<sup>a</sup> Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

**ACUERDOS**

1. En la mesa de 25 de febrero, en cuanto a los lotes 3 y 5, se acordó iniciar el procedimiento previsto en el art. 149 de la LCSP, ordenando que se abriera el periodo del trámite de audiencia a los licitadores en cuyas ofertas se han detectado los siguientes valores anormales, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.d del Anexo I del PCAP:

LOTE 3: SOLTEL: Precio hora del Consultor Sénior Esp., Consultor Esp. Y Técnico Apoyo Esp.

LOTE 5: INETUM: Precio hora del Consultor Esp.

2. Tras requerir a los licitadores, y presentar sendas justificaciones de la anormalidad, por parte del equipo evaluador, en informes de 18 de marzo de 2025, se han aceptado las justificaciones de los licitadores respecto de la anormalidad de las ofertas realizadas.

3. La valoración de los lotes 3 y 5 es la siguiente:

LOTE 3:

LOTE 3	JUICIO DE VALOR	FÓRMULAS	TOTAL
BABEL	40,5	53,53	<b>94,03</b>
SOPRA	39,75	52,15	<b>91,90</b>
NTT DATA	36,75	51,58	<b>88,33</b>
MTP	34,75	53,20	<b>87,95</b>
CSA	34,25	53,01	<b>87,26</b>
ERNST & YOUNG	33,25	52,15	<b>85,40</b>

CIPHERBIT	33,25	51,36	<b>84,61</b>
-----------	-------	-------	--------------

LOTE 5:

LOTE 5	JUICIO DE VALOR	FÓRMULAS	TOTAL
NTT DATA	44	52,51	<b>96,51</b>
ERNST & YOUNG	39	53,07	<b>92,07</b>
CARSA	31,25	54,76	<b>86,01</b>
T-SYSTEMS	33,25	52,11	<b>85,36</b>
KPMG	32,5	52,51	<b>85,01</b>
DELOITTE	31,75	53,07	<b>84,82</b>
INETUM	29,5	54,13	<b>83,63</b>

4. Se deberá requerir a dichas empresas para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V.º B.º

Fdo.: D. Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo.: D. Carmen Ibáñez Ruiz del Portal  
Secretaria de la Mesa